

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
13 de Febrero de 2020

**MAESTRO
ADALBERTO NAVARRO MORENO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES CON APOYOS PECUARIOS.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. En el marco de la Agenda 2030 se crearon los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales están orientados a alcanzar un desarrollo social integral a mediano y largo plazo, al tiempo que impulsan a los países y gobiernos locales a intensificar sus esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus modalidades, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático;
6. Este Programa pretende mejorar las políticas públicas agropecuarias, alimentarias, forestales, de pesca y acuicultura, así como la modernización del marco normativo e institucional para lograr que el campo mexicano sea más productivo y sustentable, con el fin de garantizar el suministro de alimentos, incrementar la productividad y la competitividad agropecuarias nacional y regional, fomentar el mejor ordenamiento territorial del país, y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;
7. El sector ganadero es uno de los que más rápido crece en la economía agropecuaria por lo que el crecimiento y la transformación de éste ofrecen oportunidades para el desarrollo agropecuario, la reducción de la pobreza y la mejora de la seguridad alimentaria;
8. El Acuerdo tiene como antecedente la publicación realizada el 8 de febrero de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
9. El Acuerdo tiene como objetivo promover el bienestar social en las localidades rurales del Estado de México, a través del incremento de la producción de las unidades de producción pecuarias mediante el desarrollo y fomento de las actividades que estas desarrollan, mejorando el nivel tecnológico de las mismas;
- 10 El Programa funcionará en todo el territorio mexiquense y está dirigido a los productores que se dediquen a las actividades pecuarias en el Estado de México y/o que deseen incursionarse en las mismas;
- 11 La auditoría, control y vigilancia del Programa y sus componentes estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de la Secretaría de la

Contraloría y del Órgano Interno de Control de esta Secretaría;

12 El Acuerdo fue aprobado en la Segunda Reunión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México, celebrada el 27 de enero de 2020;

13 Mediante oficio 21400000010000S/UJ-023/2020, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, propuso las alternativas de mejora para la denominación del Acuerdo, respecto de su publicación, para que se considere por la Unidad Administrativa responsable, y

14 Mediante oficio 21400000010000S/UJ-031/2020, la mencionada Unidad Jurídica determinó que los Lineamientos cumplen con los elementos que permiten dar certidumbre y transparencia, para la aplicación del recurso.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, los Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar los Sujetos Obligados en la identificación, publicación y actualización de la información pública de oficio determinada por el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de México y Municipios, el Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten los Lineamientos y Manuales de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Desarrollo Pecuario, la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación;
4. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición de componentes, cobertura, componentes del apoyo, objetivo general, población, así como requisitos, son elementos esenciales de la regulación, mismos que no podrán ser objeto de modificación. Es importante señalar que, si la regulación presenta cambios a dichos elementos, ésta deberá sujetarse al proceso correspondiente de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley, y
5. Derivado de la revisión y análisis en materia de Mejora Regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la Actualización Periódica del Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, mediante la cual se aprueba la Actualización Periódica para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27876625

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-02-13T22:49:22Z / 2020-02-13T16:49:22-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	2b 5e af 78 34 04 cf 8d ba 89 ec 79 e1 a0 2a 2f fc 83 2f bd 7d 74 cb 1f ec cd 73 2b c2 79 e3 1d ec 0a cf e1 d3 7f c0 e5 5d 23 6d e6 42 79 53 64 b6 bb 64 f0 65 f5 d1 58 9a 29 0b 9b 74 d6 d0 fc 65 e5 3c cc 0b 6c 1b 61 d9 4b c8 ee f7 2f ae 91 a4 95 c8 8b 9f 6e bb f6 2d 10 2f 5f 1a 7b 76 3a 4a dd 22 b4 c3 ee 83 91 f2 c4 6d 20 66 81 66 7b 8d 88 e7 4e eb d9 fa e9 9e 4c f1 5c ae 6e d7 0d be c4 b4 52 04 0a c3 0e 0b c4 ec 5a 64 60 78 01 92 c1 9a 76 db f0 5b e5 e3 8e 9c 1a bd 53 e2 05 23 91 4b 78 09 dc 26 43 28 8d f4 6e 9c 39 30 19 3c ab 90 fd 1a b2 f1 4b df aa 6e c2 9a 99 bc f6 84 ca a2 e2 67 7f 0c 29 8d 8a 4a 66 3d d9 32 13 50 c7 de 28 35 25 ea 2b c0 71 c8 33 24 cf 6f 68 b6 4d bd 34 d1 09 19 b8 49 15 1f 5f e2 fe 21 a7 02 d4 36 bb 4e 39 6c 29 4d d8 0b bf bc c3 3e 8a			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-02-13T22:51:01Z / 2020-02-13T16:51:01-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-02-13T22:49:22Z / 2020-02-13T16:49:22-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	34409094			
	Datos estampillados:	DF7AD49F504D43288BC1232FB8D7DCCBD6A31EAE15D779521DFB1C1EF1853E10			